

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



DECRETO EXENTO N° 105
FECHA: 05 ENE 2018

VISTOS:

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
4. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 6.- El decreto n° 4.171 con fecha 22.12.2017 que aprueba las bases de licitación 3024-206-L117.

CONSIDERANDO:

Qué; según lo establecido en el artículo 19 del decreto 250 de 2004 de hacienda reglamento de la ley 19.886, sostiene que los tipos de licitación pública según el monto de la adquisición o la contratación del servicio, la licitación pública revestir las siguientes formas: Licitaciones públicas para contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM; Licitaciones para contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM; Licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM.

Qué; la licitación llamada generador eléctrico a petróleo para liceo Guillermo Marín Larraín corresponde a una **LE**. Por lo que implica un nuevo llamado de licitación, procediendo a efectuar un nuevo calendario de licitación.

DECRETO:

Revóquese; el proceso de licitación pública 3024-206-L117, llamado generador eléctrico a petróleo para Liceo Guillermo Marín Larraín, ya que esta corresponde a una **LE**. Por lo que implica un nuevo llamado de licitación, procediendo a efectuar un nuevo calendario de licitación.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL